

**ACUERDO N° 606.-** : En la Ciudad de San Luis a DIECINUEVE días del mes de SEPTIEMBRE de Dos Mil Siete, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ; FLORENCIO DAMIÁN RUBIO, OMAR ESTEBAN URIA y OSCAR EDUARDO GATICA.-

**DIJERON:** Que con motivo de llevarse a cabo los actos conmemoratorios del 70° Aniversario de la creación del COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES de VILLA MERCEDES, encontrándose previsto un CICLO DE CONFERENCIAS de variadas materias jurídicas, a cargo de disertantes de la mayor jerarquía nacional, se hace necesario facilitar la concurrencia de Magistrados y Funcionarios de la Segunda Circunscripción Judicial a tales conferencias, por ello y atribuciones conferidas por el art. 42 inc. 9) de la Ley IV-0086-2004 (5651 "R").

**ACORDARON:** **D) DECLARAR ASUETO JUDICIAL CON SUSPENSIÓN DE TERMINOS**, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan, para la Segunda Circunscripción Judicial, el día 28 de Septiembre del cte. año, a fin de facilitar la concurrencia de Magistrados y Funcionarios a las conferencias mencionadas supra, las que comenzarán a partir de las 10:00 hs., conforme programa previsto por el Colegio de Abogados y Procuradores de Villa Mercedes.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-

